



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000139-2020-FONCODES/DE**

Lima, 11 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000206-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrará por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000138-2020-FONCODES/DE, se designó, a partir del 11 de diciembre de 2020, al señor Francisco Mauri Espinoza Millones en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000206-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que a través de la Carta N° 01-2020-FMEM el servidor Francisco Mauri Espinoza Millones solicitó licencia sin goce de haber, la misma que ha sido autorizada por la Dirección Ejecutiva y dispone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, Jefe de la Unidad Territorial Ica, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 11.12.2020 22:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 11.12.2020 21:53:39 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 11 hasta el 15 de diciembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, Jefe de la Unidad Territorial Ica, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL